

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 051

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Teléfono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 14/03/2024	Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO PARA VIAJE INTERNACIONAL PARA EVENTO DE "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" DEL PROYECTO CREE SERVICIO QUE SE PRESTARA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

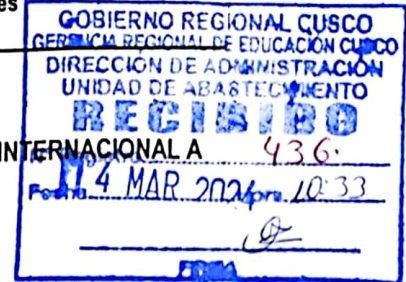


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO (AGENCIA DE VIAJES) PARA VIAJE INTERNACIONAL A BUENOS AIRES – ARGENTINA.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA VIAJE INTERNACIONAL A BUENOS AIRES-ARGENTINA, PARA EL EVENTO "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es mejorar el desempeño profesional del docente de Educación Básica Regular de la región Cusco, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores, para garantizar el viaje en Buenos Aires-Argentina según Resolución Gerencial Regional N°3269-2022-GR CUSCO/GEREDU a los 100 docentes beneficiarios del "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" que se desarrollara en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina; DEL COMPONENTE 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860, para así mismo cuente con lo siguiente.

- Contratación de servicio de operador turístico (Buenos Aires-Argentina) para 100 docentes beneficiarios del "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL".

3. OBJETIVO GENERAL:

Mejora del Desempeño Profesional Docente de EBR de la Región Cusco, COMPONENTE 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860."

4. OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer capacidades mediante el "Programa De Aprendizaje Vivencial - Internacional" en docentes de la EBR de la Región Cusco, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores, Adoptar nuevas formas de enseñar para fortalecer la percepción del profesional educador como miembro de la comunidad de aprendizaje, así mismo la responsabilidad docente en relación con la autoconfianza profesional como educador. Y fortalecer la motivación, el bienestar y la eficacia de los docentes. Del "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" a desarrollare en la Ciudad de Buenos Aires desde el domingo 12 al Sábado 18 de Mayo del 2024 DEL COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Hist. Justino W. Liacolla Huilliparimachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY. - CREE



DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.". El mismo que deberá cubrir todos los servicios que incurre esta actividad como: transporte aéreo (pasajes aéreos) transporte terrestre, alojamiento, alimentación, seguros de viaje, guiado y tickets de ingreso a todos los atractivos conforme a los itinerarios propuestos.

5. CONDICIONES; ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La contratación del servicio de operador turístico de Cusco a Buenos Aires deberá contar para el "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" DEL COMPONENTE 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860, se desarrollara en la Provincia de Buenos Aires -Argentina.

Se precisa las características totales que se atenderá para la ejecución del servicio. A continuación, se detalla lo siguiente:



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Hist. Justino W. Llacolla Hualliparimachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY. CREE



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDADES APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL 2024			
SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBICACIÓN
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO:	100	Tramo 1: Cusco-Lima-Buenos Aires (día 1) Tramo 2: Buenos Aires-Lima-Cusco (día 8) Número de Escalas: 2 por tramo	
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:	100	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de vehículos: tres (03) Capacidad del vehículo para (35) pasajeros. Vehículo con año de fabricación no menor al 2019. Considerar un equipaje aproximado de 23 kilos por persona. El proveedor deberá asegurar que no fallen unidades vehiculares ni choferes. Considerar un vehículo totalmente equipado con aire acondicionado, calefacción, música ambiental. Considerar un vehículo con botiquín de primeros auxilios y extintor. El proveedor deberá considerar dentro de su cotización el combustible para todos los recorridos durante los días que dure el servicio, los viáticos del chofer, los peajes y los derechos de estacionamiento, en caso se requieran. Con seguro de accidentes de tránsito vigente e inspección técnica vehicular de acuerdo a la normatividad vigente. El transporte de los participantes se realizara entre el hotel, restaurante, los colegios a visitar que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Vicente Lopez. 	Provincia de Buenos Aires -Argentina
SERVICIO DE ALOJAMIENTO:	100	Clase: Hotel Categoría: 2 estrellas Ubicación: Ciudad de Buenos Aires, el alojamiento se puede ubicar dentro de los barrios de: <u>Vicente Lopez</u> , Florida, Olivos, Palermo, Villa Bosch, Villa Ballester, Martínez, San Isidro, Nuñez, Villa Adelina, Munro. N° de noches: 06 noches Descripción de habitación: Habitaciones simples, dobles y triples.	provincia de Buenos Aires -Argentina
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100	Alimentación: 500 desayunos (del 13 al 17 de mayo), 500 almuerzos (del 13 al 17 de mayo), 600 Cenas (del 12 al 17 de mayo). Clase / categoría: Restaurante 02 comedores Requerimiento: Incluye: 1 entrada, 1 plato de fondo, 1 postre y 1 bebida	Provincia de Buenos Aires -Argentina
TOUR GUIADO	100	El tour debe incluir un recorrido de un día, el mismo que debe incluir la visita a los siguientes lugares: Obelisco, Casa Rosada, barrios de San Telmo, la boca, Palermo (Floralis Genérica), Puerto Madero y visita al Delta del Tigre.	Provincia de Buenos Aires -Argentina



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 M. Sc. Susana M. Liscolla Hualipamachi
 COORDINADORA COMPONENTE 07 PROY. CREE



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

relación de participantes según RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 3269 -2022-GR CUSCO-GEREDU.

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	PROMEDIO	UGEL	NIVEL EDUCATIVO
1	41883498	MAYORGA CHARCA	IRENE	17,69	ACOMAYO	INICIAL
2	23954078	MENDOZA LIMA	ELISA URBELUNDA	17,36	ACOMAYO	PRIMARIA
3	44170505	QUECAÑO AMAU	NORMA MAGDALENA	17,62	ACOMAYO	PRIMARIA
4	72280864	QUISPE PACHECO	GIANELLA ANAIS	18,52	ACOMAYO	SECUNDARIA
5	24363478	CANDIA BERROCAL	MARINA	18,44	ANTA	INICIAL
6	25845738	HUAMAN QUISPE	LUZ MARINA	18,31	ANTA	INICIAL
7	24361258	OCROS LEYVA	HILDA	18,84	ANTA	PRIMARIA
8	23963075	CARPIO ORDOÑES	MARLENI	18,38	ANTA	PRIMARIA
9	24803904	BARRIONUEVO ALMANACIN	UDIA	18,26	ANTA	PRIMARIA
10	44296059	HUALLPA INCA	ALEX	18,80	ANTA	SECUNDARIA
11	23928358	RODRIGO CARRASCO	FRIDA	18,48	ANTA	SECUNDARIA
12	24567646	HUILLCA QUISPE	JUAN	18,44	ANTA	SECUNDARIA
13	41438221	BLANCO TAPIA	LIZ ANTONIETA	18,10	CALCA	INICIAL
14	24463586	ZUÑIGA PAREJA	NORA	18,00	CALCA	INICIAL
15	41026090	CABRERA RODRIGUEZ	ROMULO FRANCISCO	18,26	CALCA	PRIMARIA
16	25304354	LEON ESTRADA	BENEDICTO	18,24	CALCA	PRIMARIA
17	23899890	ZEGARRA SALAS	WILBERT	18,68	CALCA	SECUNDARIA
18	24006444	TICUÑA NOA	OCTAVIO	18,38	CALCA	SECUNDARIA
19	40111735	HUAMAN ACHAHUI	JACKLUN	18,04	CANAS	INICIAL
20	43833738	CONTO PAICAR	NILA	18,08	CANAS	PRIMARIA
21	72262924	FARFAN QUISPE	CRISTOPHER	18,78	CANAS	SECUNDARIA
22	24578919	CUSI HANCCO	FROILAN	18,53	CANAS	SECUNDARIA
23	24578919	SICOS TUERO	DORIS	18,94	CANCHIS	INICIAL
24	41127316	APAZA CABRERA	RUHT YENI	18,36	CANCHIS	INICIAL
25	42001381	CCANAHUIRE MENDOZA	ELIZABETH	18,24	CANCHIS	INICIAL
26	42543638	AYMA AMARU	YENAT	18,02	CANCHIS	INICIAL
27	24663964	HANCCO MAMANI	NEREO AGUILES	18,60	CANCHIS	PRIMARIA
28	24701878	NINA CERVANTES	ROXANNI	18,92	CANCHIS	PRIMARIA
29	24705520	YUCRA PINEDO	AURELIO	18,70	CANCHIS	PRIMARIA
30	2426469	ABARCA QUISPE	HILDA MERCEDES	18,60	CANCHIS	PRIMARIA
31	41049375	VERA HUAYNATES	JERESALEM	18,94	CANCHIS	SECUNDARIA
32	24665399	ONCOY QUISPE	RONALD ROBERTO	18,84	CANCHIS	SECUNDARIA
33	40316985	APAZA CHAMORRO	LUZ YANETH	18,64	CANCHIS	SECUNDARIA
34	24715427	VILLANUEVA CABALLERO	ERNESTO	18,35	CHUMBIVILCAS	INICIAL
35	24604315	OBLITAS ARIAS	EUSEBIA	18,68	CHUMBIVILCAS	PRIMARIA
36	42782893	CHOQUE LIMPI	EDITH VERONICA	18,68	CHUMBIVILCAS	PRIMARIA
37	41108513	BELLIDO ZAMATA	EUDIS LUISA	18,48	CHUMBIVILCAS	PRIMARIA
38	23947815	VERA CHAÑI	KATIA	18,40	CHUMBIVILCAS	SECUNDARIA
39	40528800	MONGE NAVEROS	YUDI	18,54	CHUMBIVILCAS	SECUNDARIA
40	23963570	LUKSIC GIBAJA	PAULA PATRICIA	19,05	CUSCO	INICIAL
41	23943241	FLORES HUILLCA	STANA	19,05	CUSCO	INICIAL
42	40185073	CASAFRANCA OJEDA	ADELA	18,54	CUSCO	INICIAL
43	23942641	RAMOS FLORES	MARIA LUISA	18,52	CUSCO	INICIAL
44	1315661	MELO VERA	AMELIA ALEJANDRINA	18,48	CUSCO	INICIAL
45	23943624	SULLCA PEÑA	ADELA	18,48	CUSCO	INICIAL
46	44975378	CUBA RIVERA	SUSAN JENNIFER	18,38	CUSCO	INICIAL
47	23982725	MONZON CONDORI	GIOVANNA	18,30	CUSCO	PRIMARIA
48	24991444	MONTES DIAS	AMELIA	18,92	CUSCO	PRIMARIA
49	24486871	MONTES DIAS	NORA AMANDINA	18,90	CUSCO	PRIMARIA
50	24486871	RODRIGUEZ VARGAS	LUCYSEGUNDINA	18,72	CUSCO	PRIMARIA
51	23951508	SOTELO ALARCON	YESSICA YOLANDA	18,70	CUSCO	PRIMARIA
52	25326262	FLOREZ HUAMANTTICA	YESSICA YOLANDA	18,70	CUSCO	PRIMARIA
53	25326262	FLOREZ HUAMANTTICA	YESSICA YOLANDA	18,70	CUSCO	PRIMARIA
54	25326262	FLOREZ HUAMANTTICA	YESSICA YOLANDA	18,70	CUSCO	PRIMARIA
55	23985801	PONCE VARGAS	MONICA GISELLE	18,68	CUSCO	PRIMARIA
56	25320203	PONCE VARGAS	MIGUEL TULIO	18,56	CUSCO	PRIMARIA
57	23985801	GALARRETA VARGAS	TANYA	18,48	CUSCO	PRIMARIA
58	23933005	VILLAVICENCIO CALLO	JEANETTE	18,16	CUSCO	SECUNDARIA
59	23998135	ORDAYA BACA	JAVIER	19,12	CUSCO	SECUNDARIA
60	41752429	CUSIMAYTA OSCA	URSULA GABRIELA	19,08	CUSCO	SECUNDARIA
61	23862434	CARDENAS BERNALES	MARGOT SAIDA	19,08	CUSCO	SECUNDARIA
62	23834268	BENDEZU FIGUEROA	SANDRA LUGIA	19,04	CUSCO	SECUNDARIA
63	23956670	OROZ BARRIENTOS	SANDRA LUGIA	19,04	CUSCO	SECUNDARIA
64	40938894	PEREZ AMACHI	ZULEEN	18,98	CUSCO	SECUNDARIA
65	23860755	ROXANY VILLANUEVA	ROXANY MERY	18,88	CUSCO	SECUNDARIA
66	23884130	SALINAS VILLANUEVA	LUJAN ARELI	18,66	CUSCO	SECUNDARIA
67	23860755	ROMERO PEÑA	MAGALY	18,06	ESPINAR	INICIAL
68	40889358	FUENTES CORDOVA	VIRGINIA	18,90	ESPINAR	INICIAL
69	40865403	CCUNO QUISPE	YAQUELUM	18,32	ESPINAR	PRIMARIA
70	41531852	CRUZ MOLLOHUANCA	JULIO CESAR	18,28	ESPINAR	PRIMARIA
71	24889422	ESCALANTE VILCA	MARLYN MARY	18,18	ESPINAR	SECUNDARIA
72	24889422	ESCALANTE VILCA	MARLYN MARY	18,18	ESPINAR	SECUNDARIA
73	47807383	LOPEZ QUISPE	IREON	18,56	ESPINAR	SECUNDARIA
74	2161947	CHURA DIAS	JESSICA	18,42	ESPINAR	SECUNDARIA
75	40053105	DELGADO FUENTES	CARMEN	18,26	LA CONVENCION	INICIAL
76	23963893	ALEGRIA HUAMAN	HAMMI EDITH	18,24	LA CONVENCION	INICIAL
77	40858590	GUZMAN MEZA	SATURNINA	18,46	LA CONVENCION	PRIMARIA
78	23830794	PERALTA CRUZ	ALEXANDER HUMOR	18,38	LA CONVENCION	PRIMARIA
79	45334107	MUÑOZ HUANCOC	WASHINGTON	18,76	LA CONVENCION	SECUNDARIA
80	23953950	TORRES MAMANI	MARILUZ	18,46	LA CONVENCION	SECUNDARIA
81	2064619	CASTILLO CACERES	IDA AURORA	18,00	PARURO	INICIAL
82	25316269	MAR ESPINOZA	YOLANDA	18,06	PARURO	PRIMARIA
83	23804837	CHIPANA BORDA	LIDIA	18,02	PARURO	PRIMARIA
84	1991929	HILASACA VARGAS	RUTH SORAIDA	17,36	PARURO	SECUNDARIA
85	23907787	DELGADO SANDOVAL	JUANA	17,32	PAUCARTAMBO	INICIAL
86	10792866	LUNA CASTRO	LUZ MARINA	18,16	PAUCARTAMBO	PRIMARIA
87	40161730	PALOMINO HUAMAN	BLANCA FAUSTINA	18,44	PAUCARTAMBO	SECUNDARIA
88	24702296	DIAZ MAJIA	JULIO ERNESTO	18,34	PAUCARTAMBO	SECUNDARIA
89	29602449	ALVIZ GOMEZ	MARLENY	17,60	PICHARIKV	INICIAL
90	42635287	GUTIERREZ AQUINO	FAUSTINO JULIAN	17,35	PICHARIKV	PRIMARIA
91	19876690	MARQUEZ SANCHEZ	ALODIA	17,20	PICHARIKV	PRIMARIA
92	41024480	HUAÑA RAMOS	RONY	18,66	PICHARIKV	SECUNDARIA
93	47308360	DIAZ CURO	SONIA	18,18	QUIPICANCHIS	INICIAL
94	25001582	BERDEJO GUAPALUPE	DELIA	18,00	QUIPICANCHIS	INICIAL
95	24286959	MEDINA VALER	ENRIQUETA	18,78	QUIPICANCHIS	PRIMARIA
96	25201077	LOAYZA SANTA CRUZ	ILIA MARGOTH	18,24	QUIPICANCHIS	PRIMARIA
97	23870425	CARRASCO VALDEZ	REYDELINDA GASDALY	18,10	QUIPICANCHIS	PRIMARIA
98	44491628	AUCCAPIÑA PILLCA	RINA	18,84	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
99	40215993	HUAMANI UNDA	FRONIA	18,74	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
100	23976053	CAMARGO OCHOA	VIOLETA	18,56	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
101	25187780	VARGAS MOJONERO	VIRGINIA	18,36	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
102	24001608	VALENCIA HANCCO	CARMEN	18,58	URUBAMBA	INICIAL
103	25304979	VILLAR VELARDE	MARLENY	18,40	URUBAMBA	PRIMARIA
104	25304719	SANTIESTEBAN MATTO	CELIA	18,83	URUBAMBA	SECUNDARIA
105	40315086	AGUILAR LLAMACCHIMA	HILDA BEATRIZ	18,78	URUBAMBA	SECUNDARIA
106	25321146	MAMANI AYMA	HILDA BEATRIZ	18,78	URUBAMBA	SECUNDARIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
H. St. Justino W. Llacolla Huillpanimachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE



5.1. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

4.1.1 EL CONTRATISTA deberá brindar la provisión de pasajes aéreos internacionales a tarifas preferenciales del mercado en clase económica, obligándose a gestionar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, proponiendo las rutas con escala, cortas y así como rutas alternas cuando ello convenga al PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL; asimismo realizara las reservas, emisiones de boletos y reconfirmaciones de vuelos que sean requeridos por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL.

4.1.2. Es obligación de EL CONTRATISTA la de garantizar las tarifas establecidas según su propuesta económica, comunicando en el más breve plazo las alternativas de viaje, recomendando el itinerario (con escala) conveniente para la comodidad del pasajero y asegurando el espacio solicitado por la PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL.

4.1.3. El CONTRATISTA garantizará las condiciones idóneas para el servicio, tales como de tramitación, obtención y entrega de los pasajes aéreos con las respectivas reservas y demás prestaciones solicitadas por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, en un periodo de tiempo no mayor de ocho (08) horas. Estando obligada a agotar las gestiones para atender el requerimiento del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL.



4.1.4. El CONTRATISTA brindará el servicio de sábado a sábado en el horario de 07:00 a 19:00 horas, para cuyo efecto deberá contar con los medios, y el personal necesario para cumplir con los turnos y supervisión que garantice un eficiente y oportuno servicio.

Son requisitos mínimos del CONTRATISTA para la ejecución del servicio lo siguiente:

- Contar con autorización para operar como agente de viaje.

Cumplir las normas para emisión de boletos que establece la SUNAT.

Podrán ser atendidos mediante Boletos Estándar, Boletos Automatizados, Boletos Electrónicos o Boletos Pre-pagados, según lo requerido por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL.

Efectuar a solicitud del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, anulaciones de pasajes en el mismo día de su emisión sin costo alguno.

En caso que el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, requiera modificar nombres, fechas, itinerario u horario en los pasajes adquiridos, el CONTRATISTA no cobrara una penalidad mayor a la establecida por la aerolínea y podrá sumar a ello los gastos administrativos que genere lo anteriormente señalado, con un máximo del 6% del valor del pasaje.

4.1.5 El CONTRATISTA asignará personal altamente calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el CREE. Asimismo, el CREE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el CONTRATISTA con su personal para la ejecución del servicio. El personal propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Acreditación:

La experiencia del postor en el rubro se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
H. Sr. Justino W. Huallparmachí
COORDINADOR COMPONENTE DE PROY. - CREE



5.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Servicio de operador turístico para “APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL” en Buenos Aires – Argentina.

Procedencia: Cusco-Perú

Lugar de operación: Cusco; Lima – Perú y Buenos Aires -Argentina

N° de participantes: 100 personas.

Tiempo de viaje: (7 días, 6 noches)

Consideraciones:

- El proveedor deberá considerar restaurantes de 2 tenedores que cuenten con propuestas gastronómicas que muestran la variedad de gastronomía argentina. Asimismo, en aquella ciudad o región a visitar donde no haya restaurantes con esta categoría, el servicio de alimentación deberá cumplir con los requisitos mínimos de manipulación de alimentos.
- Los restaurantes seleccionados deberán cumplir con los protocolos de acuerdo a los reglamentos nacionales (autorizaciones o licencia de funcionamiento relacionado a alimentación de personas).
- EL PROYECTO CREE atreves de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN comunicará si alguno de los participantes tiene alguna condición especial de alimentación: alergias, vegetarianos, veganos, celíacos o alguna solicitud especial.



e) SERVICIO DE GUIADO:

- El proveedor considerará todos los tours mencionados en el itinerario propuesto, para ello asignará a tres (03) guía turístico en idioma (español) durante todo el recorrido, debidamente uniformado e identificado.
- El guía asignado deberá contar con amplio conocimiento del itinerario propuesto y comunicación permanente.
- El servicio de guiado deberá realizarse bajo los lineamientos y protocolos establecidos según reglamento nacional del país en visita.



f) TICKETS DE INGRESO Y ACTIVIDADES:

- El proveedor deberá incluir en su propuesta económica todas las entradas a reservas naturales, centros de conservación, santuarios, museos, exhibiciones y todo lugar que requiera el pago de un derecho por ingreso y/o visita.
- El proveedor considerará dentro de su cotización todos los elementos necesarios para la ejecución óptima de las actividades y visitas indicadas en el itinerario propuesto.

g) SEGUROS DE VIAJE:

El proveedor considerará los seguros de viaje y tarjetas de asistencia para todos los participantes. El seguro deberá tener vigencia durante toda la operatividad del viaje y debe cubrir:

- Pérdida de equipaje
- Anulación o demora de un trayecto (avión, tren, etc.)
- Accidente
- Enfermedad
- Gastos inesperados
- Asistencia en robos

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
H. Sr. Justino W. Uacolla Hualipatimachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY. CREE



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.3. ITINERARIO Y LOCACIONES (LUGARES A VISITAR) DEL SERVICIO

DIA 01: 12 DE MAYO 2024

Vuelo de Cusco - Lima - Buenos aires

Recepción en el Aeropuerto, Traslado al Hotel

Cena

DÍA 02: de 13 DE MAYO 2024

Desayuno de bienvenida en el Hotel- Inauguración de Pasantía

1ER GRUPO: Visita a Instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) en Vicente Lopez.

Almuerzo

2DO GRUPO Visita a Instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) en Vicente Lopez.

Cena

DÍA 03: 14 DE MAYO 2024

Desayuno

1ER GRUPO: Visita a Instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) en Vicente Lopez.

Almuerzo

2DO GRUPO Visita a Instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) en Vicente Lopez.

Cena

DÍA 04: 15 DE MAYO 2024

Desayuno

1ER GRUPO: Visita a Instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) en Vicente Lopez.

Almuerzo

2DO GRUPO Visita a Instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) en Vicente Lopez.

Cena

DÍA 05: 16 DE MAYO 2024

Desayuno, Almuerzo y Cena

Taller de Capacitación con los especialistas por nivel educativo

DÍA 06: 17 DE MAYO 2024

Desayuno, Almuerzo y Cena

City tour.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Hist. Justino W. Llacolla Hualparimachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY. CREE





Movilidad todo el día

DÍA 07: 18 DE MAYO 2024

Movilidad Hotel - Aeropuerto

Viaje Buenos Aires - Lima - Cusco.

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Otras Consideraciones:

- Los servicios solicitados deberán ser brindados bajo la condición de servicio privado.
- El viaje no cubre gastos de: bar, lavandería, llamadas telefónicas internacionales y/o nacionales.
- El contratista sólo podrá enviar al personal requerido para la realización de cada viaje, tal como choferes, guías, trasladistas y asistentes, y de acuerdo al programa de viaje FINAL aprobado por GEREDU, no siendo autorizado personal que no intervenga directamente en la prestación del servicio contratado.
- Deberán estar incluidos todos los impuestos y servicios.
- Si antes de la ejecución del viaje se presentaran situaciones externas como condiciones climáticas adversas, paros regionales, conflictos sociales o bloqueo de carreteras que impidan la correcta ejecución de los servicios contratados y pusiera en riesgo la seguridad de los participantes, en coordinación con GEREDU se determinarán con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación nuevas fechas para la realización del viaje.
- Si durante la ejecución del viaje, se presentarán situaciones externas como condiciones climáticas adversas, paros regionales, conflictos sociales o bloqueo de carreteras que interfieran en el desarrollo del viaje, el PROVEEDOR deberá ejecutar un plan de contingencia que cumpla con los estándares seguridad y de calidad de los servicios solicitados en este documento.



6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o jurídica con ruc activo y habido.
- Ser proveedor con RNP activo y vigente.
- contar con licencia de funcionamiento para agencia de viaje

7. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Ubicado en dentro de los límites geográficos de Buenos Aires Argentina.

8. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de prestación del servicio será de **10 días calendario**, contabilizados a partir del vuelo de ida de la ciudad Cusco y finalizará con el viaje de vuelta a la ciudad de Cusco.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el residente del proyecto y con el V°B° supervisor del proyecto previo informe del responsable del componente 07, la cual se otorgará en un plazo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 02 (dos) partes, según el siguiente detalle:



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
M. Sc. Justino W. Llacolla Hualipalmachí
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY. CREE



- El primer pago será del 40% a la firma del contrato y remisión de la factura electrónica.
- El segundo pago será del 60% a la Conformidad del residente y V°B° supervisor del proyecto previo informe del responsable del componente 07 y remisión de la factura electrónica.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



13. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MIST. JOSUINO W. Llacolla Hualiparamachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY. CREE

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Alvaro Sánchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.A. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA DE OFICIO DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIÓN
Lic. Edgar F. Huñata Cruz
CPPe: 0521075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Justino W. Laco
Hist. Justino W. Laco
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE